

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errata a la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto de 2016).

Advertida errata en la línea 1 de la subvención, apartado 26.f).2.º, se procede a su rectificación:

En la página 200 donde dice:

- No.
- Sí. Hasta el límite del 1% del presupuesto aceptado, con límite de 3.000 euros.

Ha de decir:

- No.
- Sí. Hasta el límite del 1% del presupuesto aceptado, con límite de 3.000 euros.